



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2025-MDL/A

Layo, 31 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO.

VISTOS:

El informe N° 021-2025-UPP-MDL-MMHA/C/C, presentado por el Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, y;

CONSIDERANDO:

Que, del informe visto, del Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Layo, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la incorporación de Tipo 001 – Transferencia de Partidas, para el otorgamiento de bono excepcional y por única vez de S/. 200.00, conforme al Decreto Supremo N° 010-2025-EF.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, han elaborado las "Notas para Modificación Presupuestaria" para lo cual formularon la propuesta técnica de modificación en el Presupuesto Institucional de Apertura en el nivel funcional programático en la modalidad de **Transferencia de partidas**.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordado con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por R.D. N° 0023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Desagregación de recursos

Aprobar y autorizar al presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Layo para el periodo del año fiscal 2025, mediante Transferencia de partidas la incorporación de incremento de presupuesto por transferencia del MEF mediante Decreto Supremo N° 010-2025- EF, decreto que aprueba autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185, conforme al siguiente detalle:

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL INGRESOS

S/. 5,800.00

=====





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

Programa Presupuestal

: 9001 ACCIONES CENTRALES

FUNCION

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE

CONTINGENCIA

DIV.FUNCIONAL

: 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

: 008 ASESORAMIENTO Y APOYO

FINALIDAD

: 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES,

HUMANOS Y FINANCIEROS

META

: 0028 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES,

HUMANOS Y FINANCIEROS

TIPO DE TRANSACCIÓN

: 2 Gastos presupuestarios

GENÉRICA

: 2.1 Personal y obligaciones sociales

TOTAL GASTOS S/. 5,800.00

=====

ARTÍCULO 2°. -Notas para modificación presupuestaria

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO

C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 48049125
ALCALDE

- c.c.
- Gerente Municipal
 - UPP
 - UTI
 - Archivo

